



OTZOLOTEPEC
"Construyendo historia"
2019 - 2021

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Oztolotepec 2019 - 2021

Plaza Hidalgo No. 1 Villa Cuauhtémoc,
Oztolotepec, Estado de México

Año 1/ Publicación Trimestral No. 2

28 de Junio de 2019



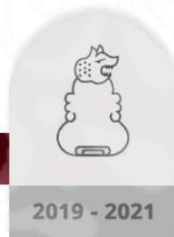
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

SECCIÓN ÚNICA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2019-2021, DE LAS SESIONES DE CABILDO 14 A LA 25,
CELEBRADAS DEL 04 DE ABRIL DE 2019 AL 27 DE JUNIO DE 2019**

FUNDAMENTO LEGAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2019 - 2021 TIENE A BIEN PUBLICAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS DEL CABILDO QUE SERÁN DE APLICACIÓN Y OBSERVANCIA GENERAL.



2019 - 2021

SUMARIO

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 14 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 15 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO NÚMERO 8 DE FECHA 11 DE ABRIL DE
2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 16 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 17 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO NÚMERO 18 DE FECHA 09 DE MAYO DE
2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 19 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 20 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
ABIERTO NÚMERO 21 DE FECHA 31 DE MAYO DE
2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 22 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 23 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 24 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 25 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019.

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 14 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2019.**

PUNTO CINCO RESOLUTIVO

Se aprueba emitir voto aprobatorio a la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se aprueba la reforma del artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer entre las facultades y obligaciones de la legislatura la de aprobar anualmente el presupuesto de egresos del estado, previo examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto enviado.

PUNTO OCHO RESOLUTIVO

Se aprueba la designación del Lic. Antonio Cortázar Castaño, como Defensor Municipal de Derechos Humanos de Ocotlán, 2019-2021; con fundamento en el artículo 147-G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO NUEVE RESOLUTIVO

Se aprueba la firma de Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales y Asesoría Jurídica y Legal, que celebran por una parte el Ayuntamiento de Ocotlán y por la otra "Paredes Nieto Corporativo de Servicios S.C.", representado por Nayar Emilio Paredes Nieto.

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 15 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019.**

PUNTO CINCO RESOLUTIVO

Toma de Protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Ocotlán 2019-2021, con fundamento en el artículo 147-H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO SEIS RESOLUTIVO

Se aprueba declarar receso en la celebración de las sesiones de cabildo, durante el primer periodo vacacional correspondiente del 15 al 19 de abril de 2019.

**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO NÚMERO 8 DE FECHA 11 DE ABRIL DE
2019.**

PUNTO CUATRO RESOLUTIVO

Se aprueba la validación de la Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana en las comunidades que integran el territorio municipal de Ocotlán, para la administración 2019-2021.

PUNTO CINCO RESOLUTIVO

Se aprueba la validación de la Elección del Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Ocotlán, siendo el C. Antonio Juan Félix Martínez, para la administración 2019-2021.

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 16, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019.**

PUNTO CINCO RESOLUTIVO

Toma de Protesta del Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Ocotlán; en términos de lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO SEIS RESOLUTIVO

Se aprueba la firma del Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación a los Ayuntamientos del Estado de México; entre el Ayuntamiento de Ocotlán y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Así mismo se nombra como enlace al Ing. Manuel Lugo Duarte.

PUNTO SIETE RESOLUTIVO

Se aprueba la firma del Convenio de Servicio de Suministro y Recarga de Reactivos Gas Cloro e Hipoclorito de Sodio y Mantenimiento de Equipos de Cloración; entre la Comisión del Agua del Estado de México y el Ayuntamiento de Ocotlán, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

PUNTO OCHO RESOLUTIVO

Se aprueba emitir voto aprobatorio a la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se aprueba la reforma del artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PUNTO NUEVE RESOLUTIVO

Se aprueba la autorización de obras y acciones con cargo al Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2019.

PUNTO DIEZ RESOLUTIVO

Se aprueba la adecuación de 5 nombres de obra; cancelación de 7 obras; autorización de 7 obras y 8 modificaciones presupuestales de obra, correspondientes al Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio Fiscal 2019.

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 17 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2019.**

PUNTO CINCO RESOLUTIVO

Se aprueba la conformación e integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Oztolotepec; con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y a los artículos 31 y 96 Quater fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE OTZOLOTEPEC	
NOMBRE	CARGO
C.D. ERIKA SEVILLA ALVARADO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
L.A.E. SOFÍA MARTÍNEZ MOLINA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUPLENTE DEL PRESIDENTE
ING. MAURICIO VÁZQUEZ RIVERA JEFE CADER 09 XONACATLÁN POR LA SADER	SECRETARIO TÉCNICO
ING. SATURNINO ORDOÑEZ SÁNCHEZ RESPONSABLE MUNICIPAL DE LA SEDAGROY	SECRETARIO OPERATIVO
C. FRANCISCO ROSALES FERNÁNDEZ COMISARIADO EJIDAL DE SAN MATEO MOZOQUILPAN	VOCAL
C. CRESCENCIO MADRID ROMERO COMISARIADO EJIDAL DE SAN AGUSTÍN MIMBRES	VOCAL
C. ISIDRO CESARIO RUIZ COMISARIADO EJIDAL DE SAN MATEO CAPULHUAC	VOCAL
C. BENITO CORTEZ ESTRADA COMISARIADO EJIDAL DE VILLA CUAUHTÉMOC	VOCAL
C. PAULINO SUAREZ DE JESÚS COMISARIADO EJIDAL DE SANTA MARÍA TETITLA	VOCAL
C. CRESCENCIANO VELÁZQUEZ GREGORIO COMISARIADO EJIDAL DE SANTA ANA JILOTZINGO	VOCAL
C. ÁNGEL MONDRAGÓN HIDALGO COMIASARIADO EJIDAL DE VILLA SECA	VOCAL
C. DEMETRIO SEGURA FRANCO COMISARIADO EJIDAL DE LA CONCEPCIÓN DE HIDALGO	VOCAL
C. GILBERTO ORTEGA CASTILLO COMISARIADO EJIDAL DE SANTA ANA MAYORAZGO	VOCAL
C. GREGORIO IGLESIAS GALÁN PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MAICEROS DE SAN MATEO MOZOQUILPAN	VOCAL
C. CLAUDIA RITO CAMPOS PRODUCTOR DE HORTALIZAS SAN ISIDRO LAS TROJES	VOCAL
C. HUGO CUEVAS RIVAS PRODUCTOR DE MAÍZ SAN ISIDRO LAS TROJES	VOCAL
C. PABLO GÓMEZ MEDINA PRODUCTOR DE MAÍZ SAN AGUSTÍN MIMBRES	VOCAL
C. CÁNDIDO VICTORIA PRODUCTOR DE HORTALIZAS BO. EL OXCO	VOCAL
C. JORGE VICTORIA VELÁZQUEZ PRODUCTOR DE HORTALIZAS BO. EL OXCO	VOCAL
C. MOISÉS CRESCENCIO DIONICIO PRODUCTOR DE HORTALIZAS SANTA ANA JILOTZINGO	VOCAL
C. ALEJANDRA ALBARRÁN ALMEIDA PRODUCTOR DE HORTALIZAS	VOCAL

BO. SAN JUAN	
C. ANTONIA LUISA GASPAR ZENÓN PRODUCTOR DE HORTALIZAS BO. SAN JUAN	VOCAL
C. JOSÉ MANUEL APOLONIO ANTONIO PRODUCTOR DE MIEL SANTA ANA JILOTZINGO	VOCAL
C. NARCISO FERNÁNDEZ PICHARDO PRODUCTOR DE MIEL SANTA ANA JILOTZINGO	VOCAL
C. JOB CASTAÑO ARRIAGA PRODUCTOR DE MAÍZ SAN MATEO MOZOQUILPAN	VOCAL
C. RAMÓN SIERRA SANTIBAÑEZ PRODUCTOR DE MAÍZ BO. LA PAJA	
C. ANGELINA GERTRUDIS CASTAÑO ARÉVALO PRODUCTOR DE MAÍZ SAN MATEO MOZOQUILPAN	VOCAL
C. CLEMENTE ENRÍQUEZ GERÓNIMO PRODUCTOR DE MAÍZ SAN MATEO MOZOQUILPAN	VOCAL
C. LAURO DE LA LUZ PORTILLO PRODUCTOR DE MAÍZ VILLA CUAUHTÉMOC	VOCAL
C. LUIS SALADINO FLORES PRODUCTOR DE MAÍZ SAN ISIDRO LAS TROJES	VOCAL
C. LEONCIO MARTÍNEZ ARZATE PRODUCTOR DE TRUCHA FÁBRICA MARÍA	VOCAL
C. LUISA MARTÍNEZ ISIDORO PRODUCTOR DE HORTALIZAS VILLA CUAUHTÉMOC	VOCAL
C. ESTELA FRANCISCA VENTURA VELÁZQUEZ PRODUCTOR DE HORTALIZAS SAN ISIDRO LAS TROJES	VOCAL
C. MARIO ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES PRODUCTOR DE LICORES ARTESANALES SAN MATEO MOZOQUILPAN	VOCAL
C. MARTINA CANDELARIA GUTIÉRREZ QUINTANA LICORES ARTESANALES SANTA ANA JILOTZINGO	VOCAL
C. PEDRO DE LA LUZ NAVA PRODUCTOR DE MAÍZ Y GANADO BOVINO VILLA CUAUHTÉMOC	VOCAL
C. MARIANO REYES LÓPEZ PRODUCTOR DE HORTALIZAS SAN MATEO CAPULHUAC	VOCAL

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
NÚMERO 18 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019.**

PUNTO CINCO RESOLUTIVO

Se aprueban los gastos que se generaron por los festejos del Día del Niño en el año 2019, en la Cabecera Municipal, así como en todas las comunidades del Municipio, por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

PUNTO SEIS RESOLUTIVO

Se aprueban los gastos que se generarán por los festejos del Día de las Madres en el año 2019 en la Cabecera Municipal, así como en las 29 comunidades del Municipio, por la

cantidad de hasta \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

PUNTO SIETE RESOLUTIVO

Se aprueban autorizar la inscripción del Municipio de Oztolotepec, para que participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”.

PUNTO OCHO RESOLUTIVO

Se aprueban designar al C. Oscar Ángeles González, Titular de la UIPPE, como Enlace Municipal, para coordinar la operación de la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal” y las demás acciones del municipio, con el INAFED.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 19, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019.

PUNTO CINCO RESOLUTIVO

Se aprueba la reestructuración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, que funcionará durante la administración 2019-2021, quedando de la siguiente manera:

COMITÉ DE BIENES E INMUEBLES 2019-2021	
NOMBRE	CARGO
P. en L.D.I. REFUGIO VÍCTOR HURTADO RAMÍREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE
LIC. EDZON GIOVANNI SÁNCHEZ RIVERO CONTRALOR MUNICIPAL	SECRETARIO EJECUTIVO
C. GREGORIO BALTAZAR FRANCISCO SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
LIC. PEDRO DÍAZ ROSAS TESORERO MUNICIPAL	VOCAL
LIC. IVÁN ERIC LÓPEZ ENRÍQUEZ DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO	VOCAL

PUNTO SEIS RESOLUTIVO

Se aprueba emitir voto aprobatorio a la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 91; el artículo 100; el artículo 103; los párrafos tercero y cuarto del artículo 104 bis; las fracciones II, III y IV y su último párrafo del artículo 107; adiciona la fracción III bis al artículo 91 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

PUNTO SIETE RESOLUTIVO

Se aprueba la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con fundamento a lo que establece el artículo 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y el artículo 67 del Bando Municipal de Oztolotepec 2019, quedando de la siguiente manera:

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
NOMBRE	CARGO

C. D. ERIKA SEVILLA ALVARADO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
C. REFUGIO VÍCTOR HURTADO RAMÍREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO
C. UDOLIA DE JESÚS MARTÍNEZ SANTIVAÑEZ TERCER REGIDOR	VOCAL
LIC. ANTONIO CORTAZAR CASTAÑO DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	VOCAL
LIC. MARÍA DEL PILAR ALVARADO HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	VOCAL
LIC. MINERVA RAVELO ITURBIDE DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	VOCAL
ING. EULALIO CISNEROS MARTÍNEZ SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	VOCAL
MTRO. EN D. HERIBERTO DE ALEJANDRO GARCÍA COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	VOCAL
LIC. ALBERTO FLORES GONZÁLEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	VOCAL
LIC. EVELIN CRUZ ROMERO PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	VOCAL

PUNTO OCHO RESOLUTIVO

Se aprueba unanimidad de votos, la Convocatoria para la Segunda Sesión de Cabildo Abierto, en cumplimiento a lo que establece el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quedando de la siguiente manera:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC ESTADO MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29 y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DE SESIÓN DE CABILDO ABIERTA

BASES

- I. LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA TENDRÁ VERIFICATIVO EN DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALÓN DEL PUEBLO, UBICADO AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA HIDALGO #1, VILLA CUAUHTÉMOC.
- II. PODRÁN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:
 - a) DEBERÁN REGISTRAR ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SU DESEO DE PARTICIPAR, CON AL MENOS VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO.
 - b) DEBERÁN DE REGISTRAR EL TEMA PARA EL QUE DESEAN PARTICIPAR, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INCLUIDO DE ENTRE LOS TEMAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA Y QUE SEA DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD.
 - c) LA INTERVENCIÓN EN EL CABILDO TENDRÁ UNA DURACIÓN MÁXIMA DE CINCO MINUTOS Y SÓLO PODRÁ HACER USO DE LA VOZ UNA VEZ.

SU INTERVENCIÓN DEBERÁ SER UTILIZANDO UN LENGUAJE DE RESPETO PARA LOS ASISTENTES.

- III. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SERÁ EL ENCARGADO DE VERIFICAR QUE EL MOTIVO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE REGISTREN, SEA ACORDE CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, NEGANDO DICHA PARTICIPACIÓN EN CASO DE NO CORRESPONDER A LOS PUNTOS.
- IV. EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA A LA QUE SE CONVOCA TENDRÁ COMO PUNTOS LOS SIGUIENTES:
 1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM
 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
 3. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
 4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y EN SU CASO TURNO A COMISIONES
 5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL DE OTZOLOTEPEC ADMINISTRACIÓN 2019-2021
 6. DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE OTZOLOTEPEC
 7. ASUNTOS GENERALES
- V. LOS ASISTENTES A LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEBERÁN DE CONDUCIRSE CON RESPETO Y EN TODO MOMENTO CONSERVAR ORDEN; PUES EN CASO CONTRARIO SE SOLICITARÁ ABANDONEN EL LUGAR Y EN CASO DE SER NECESARIO SE PEDIRÁ EL AUXILIO DE LA POLICÍA PARA ELLO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ Y DIFUNDIRÁ EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

C.D. ERIKA SEVILLA ALVARADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC, MÉXICO
(RÚBRICA)

P. L.D.I. REFUGIO VICTOR HURTADO RAMÍREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC, MÉXICO
(RÚBRICA)

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 20, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019.

PUNTO OCHO RESOLUTIVO

Presentación del Primer Reporte Trimestral del avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

PUNTO NUEVE RESOLUTIVO

Se aprueba la Convocatoria para la Consulta Ciudadana que se llevará a cabo en la comunidad de Santa Ana Jilotzingo, a efecto de realizar la elección de Autoridades Auxiliares, el próximo martes 28 de mayo de 2019:

AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2019-2021

El ayuntamiento de Otzoloitepec, administración 2019-2021 acorde a lo establecido en los artículos [23, apartado 1, inciso a\), inciso b\), de la Convención](#)

[Americana sobre Derechos Humanos](#); y [25, párrafo primero, inciso a\), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos](#), en términos de la jurisprudencia 37/2017, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación y en relación a la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México contenida en el expediente JDCL/129/2019.

CONSIDERANDO

Primero. - Ante la imposibilidad de llevar a cabo el computo de los sufragios relativos a la elección de Delegado de la comunidad de Santa Ana Jilotzingo, Otzoloitepec, Estado de México, de fecha 28 de marzo de 2019, los C.C. Ana Yeli Crosencio Florentino y otros promueven el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, ante el Tribunal Electoral del Estado de México, identificado con la clave JDCL/129/2019.

Segundo. - El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, en sesión pública celebrada el veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dicto resolución en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, identificado con la clave JDCL/129/2019.

Dicha resolución en punto tres (3) en el apartado; "SÉPTIMO. EFECTOS DE LA SENTENCIA" señala;

"Previo a la emisión a una convocatoria para elegir Autoridades Auxiliares, en términos de la jurisprudencia 37/2017, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se ordena a la autoridad responsable **CONSULTE** a los Ciudadanos de toda la comunidad de Santa Ana Jilotzingo, municipio de Otzoloitepec, Estado de México, bajó que sistema de Elección se llevara a cabo la elección de Delegado Municipal, es decir **PREGUNTARA A TODOS LOS CIUDADANOS SI LA ELECCIÓN SERÁ POR USOS Y COSTUMBRES O POR VOTACIÓN DIRECTA.**"

CONVOCA

A las y los ciudadanos de la Comunidad de Santa Ana Jilotzingo, del municipio de Otzoloitepec, Estado de México, a participar en el proceso de consulta para determinar bajo qué sistema de elección se llevará a cabo la elección de Delegado Municipal; si la elección será **POR USOS Y COSTUMBRES O POR VOTACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo establecido en lo siguiente:

Primero: la consulta se llevará a cabo el día Veintiocho (28) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), en el Auditorio Delegacional de la comunidad de Santa Ana Jilotzingo, en un horario de nueve horas a catorce horas.

Segundo: Son requisitos para participar en la consulta;

- I. Ser ciudadano de la comunidad de Santa Ana Jilotzingo, municipio de Otzoloitepec.
- II. Presentar credencial para votar con fotografía vigente.

Tercero. Se instalarán dos mesas receptoras, las cuales se integrarán por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores nombrados por el Ayuntamiento de Otzoloitepec. Los participantes emitirán su opinión en la mesa que le corresponda, de acuerdo con la letra de su primer apellido.

Cuarto: A las nueve horas se instalará dos mesas receptoras, dando apertura a la consulta donde después de verificar que cuentan con credencial para votar vigente de la localidad de Santa Ana Jilotzingo, deberán registrar sus datos en una lista de manera personal; posteriormente se les entregará una hoja con dos preguntas "¿Prefieres que tu Delegado sea electo **POR USOS Y COSTUMBRES?**" o "¿Prefieres que sea electo **POR VOTACIÓN DIRECTA?**" los ciudadanos tendrán que señalar que opción prefiere y depositarla en la urna correspondiente.

En ese orden, en punto de las 14:00 horas, se cerrará la consulta, el Secretario de la mesa inutilizará las hojas sobrantes. Para proceder con el conteo y poder obtener el resultado de la consulta; el cual se publicará de manera inmediata en el mismo lugar.

Quinto: La consulta se regirá por los principios de certeza y seguridad jurídica, procurando en todo momento el orden y la seguridad de la comunidad de Santa Ana Jilotzingo.

Sexto: Dentro de los quince (15) días siguientes a los resultados de la consulta, el Ayuntamiento de Otzoloitepec emitirá la convocatoria para elegir a los Delegados Municipales y el Consejo de Participación Ciudadana (COPACI) de la comunidad de Santa Ana Jilotzingo.

Séptimo: Lo no dispuesto en la presente convocatoria, lo resolverá la Comisión Transitoria para el proceso electoral para la renovación de Autoridades Auxiliares, Delegados Municipales y Consejos de Participación Ciudadana.

Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Estado de México a 23 de mayo de 2019.

Atentamente
Erika Sevilla Alvarado
Presidente Municipal Constitucional
(Rubrica)

P. en L.D.I. Refugio Víctor Hurtado Ramírez
Secretario del Ayuntamiento
(Rubrica)

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO NÚMERO 21 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019.

PUNTO SEIS RESOLUTIVO

Se aprueba la designación del C. Francisco Hurtado Cisneros, como Cronista Municipal de Otzolotepec, para el periodo 2019-2021, con fundamento a lo que establece el artículo 147 R, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO SIETE RESOLUTIVO

Se aprueba autorizar la realización de la Campaña Una Oficialía Cerca de Ti "UNIDAD MÓVIL", a realizarse el próximo 04 de junio de 2019, en la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc; así también, autorizar la exención de pago de derechos de las diferentes actas del estado civil de las personas que se realizan en esta campaña; con fundamento a lo que establece el artículo 31 fracción II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 22 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2019.

PUNTO CINCO RESOLUTIVO

Toma de Protesta al Lic. Francisco Hurtado Cisneros, como Cronista Municipal de Otzolotepec, para el período 2019-2021; con fundamento en el artículo 147 R, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO OCHO RESOLUTIVO

Se aprueba la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales y Consejos de Participación Ciudadana de la comunidad de Santa Ana Jilotzingo, a celebrarse el próximo 24 de junio de 2019:

AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2019 - 2021

El Ayuntamiento de Otzolotepec, Administración 2019-2021 acorde a lo establecido en los artículos 2º apartado A, fracción III y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XII, 48 fracción XV, 56, 57, 59,

60, 64, fracción II, 72, 73,74 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46 y 47 del Bando Municipal vigente de Otzolotepec, Estado de México; y en relación a la Sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México contenida en el expediente JDCL/129/2019; y tomando en cuenta que:

I. Es atribución del Ayuntamiento, renovar a las Autoridades Auxiliares Municipales, convocando a la Elección de Delegados(as) Municipales, e integrantes del Consejo de Participación Ciudadana.

II. Los Delegados(as) Municipales, ejercerán las funciones que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece, así como las atribuciones que le delegue el Ayuntamiento, para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos de la circunscripción que corresponda.

III. El Consejo de Participación Ciudadana, será un órgano de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades.

IV. El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, dictó resolución en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, identificado con la clave JDCL/129/2019.

V. El día 28 de mayo del 2019, en la comunidad de Santa Ana Jilotzingo, se realizó la consulta para determinar bajo qué sistema de elección se llevará a cabo la elección de Delegado Municipal; el resultado de la consulta se registró POR USOS COSTUMBRES.

VI. Una vez que los ciudadanos determinaron la modalidad de la elección de Delegado Municipal de Santa Ana Jilotzingo, municipio de Otzolotepec, Estado de México, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todas y a todos los ciudadanos de la comunidad de Santa Ana Jilotzingo del Municipio de Otzolotepec, Estado de México, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, a participar en la Elección de Delegados Municipales e integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, que deberán fungir de manera honorífica durante el periodo 2019-2021, bajo las siguientes:

BASES

Primera. Privilegiando la igualdad de género, podrán participar en el Proceso para la Elección de Delegados Municipales y Consejo de Participación Ciudadana, todas y todos los ciudadanos de la comunidad de Santa Ana Jilotzingo del Municipio de Otzolotepec, interesados en representar a su localidad, que para tal efecto se integren de la siguiente forma:

- Delegados o Delegadas Primero, Segundo y Tercero, con sus respectivos Suplentes.
- Consejo de Participación Ciudadana (COPACI): Presidente, Secretario, Tesorero y Dos Vocales, con sus respectivos Suplentes.

Segunda. El Ayuntamiento de Otzolotepec está obligado a respetar el ejercicio del derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas, pudiendo relacionarse de modo respetuoso con los miembros de la comunidad, en tenor de garantizar la vigencia efectiva de su sistema normativo interno.

Tercera. La elección se llevará a cabo el día 24 de junio del año dos mil diecinueve (2019), en la Explanada de la Delegación Municipal de Santa Ana Jilotzingo, a partir de las 09:00 horas.

Cuarta. La elección de Autoridades Auxiliares y Consejo de Participación Ciudadana se llevará a cabo bajo la modalidad de USOS Y COSTUMBRES, teniendo la responsabilidad de la organización a las Autoridades Auxiliares en funciones de Santa Ana Jilotzingo, con la colaboración del Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Otzolotepec.

Quinta. Se deja a criterio de los aspirantes y asistentes el permitir la participación en la Asamblea.

Sexta: El Ayuntamiento estará obligado a proveer los materiales necesarios para llevar a cabo la elección.

Séptima: Esta convocatoria entrará en vigor a partir del día 12 de junio de 2019 y deberá publicarse en los lugares de mayor afluencia y tradición de la Comunidad de Santa Ana Jilotzingo, Municipio de Otzolotepec, en la Gaceta

Municipal como Órgano Oficial de Ayuntamiento de Ocotlán administración 2019 - 2021 y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Villa Cuauhtémoc, Municipio de Ocotlán, Estado de México a 06 de junio de 2019.

ATENTAMENTE

C.D. Erika Sevilla Alvarado
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

C. Refugio Víctor Hurtado Ramírez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

NDA HNINI RA TQJEJE GA NDA MIXTU 2019 - 2021

Ga nda hnini RA TQJEJE GA NDA MIXTU I pefi 2019 - 2021 ko ga i mäa ga xeni 2º jueke A, xeni III i 115 de ga i mäa ankja gu mufu nuga Mundo, xeni 17 de ga i mäa ankja gu mufu nuga tsi lengu Mundo 31 xeni XII, 56, 57, 59, 60, 64 jueke II, 72, 73, 74 i mi'raa i ete i xingentho i mäa de nugu nda hnini de n'a ma tsi lengu Mundoju: 35,36, 37, 38, 39 40, 44, 45, 46 i 47 de n'a ma je'mi i mäa ankja gu mufu nuga nda hnini RA TQJEJE GA NDA MIXTU, de n'a tsi lengu Mundo, i ko ra hmä bi pehni gu aj'te pa gu juahnü ma nzoyaju de n'a tsi lengu Mundo i mäa nuku tsukua IDCL/129/2019 i petsi ke gu pafu i gu kajaju ké.

N'a. Ra befi de nuyü aj'te, da mbojiu i foxku nda hnini da nzofo ga hnini pa da thahni yu r'ayo nzoya i to'da mäa, te ma befi, da ete nuku ra hnini.

Yojo. Yu nzoya i foxku nda hnini, i to'da mäa te ma befi da ete nuku ra hnini, da pefi tengu i mänga tsukua i mäa ankja gu mufu nuga nda hnini de nuna tsi lengu Mundo i mäa, i xingentho da pefi tengu ga nda hnini i mäa, xaka gu mufu ra zo gotho yu kjai di bufu nuga hnini.

Hñu. Yu to i mäa te ma befi da ete nuga hnini, i da hñä po nuna hnini i nuyü aj'te.

Go. Yu aj'te pa gu juahnü ma nzoyaju de n'a tsi lengu Mundo bi mäa te kajaju pa ankja gu juahnü ma nzoyaju de nuyü kja de nuga ma hniniju, i fädi hñuxku tsukua JDCL/129/2019.

Kuta. Ga mpä 28 de ga kuta zänä de ga kjea 2019. Nuku hnini Ndaxi, bi nkja n'a ntoni pa'gu päfu ankja di n'eju da thahni ma nzoyaju, i bi mäñu kjai, k'e gu juahnü, ma nzoyaju tengu makjamu.

R'ato. Ko ga xi mängu kjai, ankja gu juahnü ma nzoyaju nuga hnini "Ndaxi" de ga nda hnini RA TQJEJE GA NDA MIXTU de n'a tsi lengu Mundo, i mäa nkjagua.

"i nzofo"

A gotho yu behña i ñeje de ga hnini Ndaxi de RA TQJEJE GA NDA MIXTU de n'a tsi lengu Mundo da guati pa da thahni nzoya, i to da mäa te ma befi da ete nuku hnini, to da nkja nzoya i jinda nkjutui nuyü kjea de nuyü aj'te 2019 - 2021 tengu i mänga.

"da metsi"

N'a. Yu behña i ñeje r'angentho ri muju, da zo da guati pa' da thahni nzoya i to da mäa te ma befi da ete yu aj'te nuga hnini, gotho yu beña i ñeje de m'a hnini Ndaxi de RA TQJEJE GA NDA MIXTU to i n'ee da nkja nzoya de na hnini, da munsu nkjagua:

- Nzoya behña o ñeje mäda, yojo i hñu i ra moxte.
- To da mäa te ma befi da ete yu aj'te nuga hnini ga mäda, to da hñuxka te da nkja, n'a metsi domi i yojo kjai da motsi, ko yu ra moxte.

Yojo. Yu aj'te de ga nda hnini, petsi k'e da jie, ankja i n'ee da juahni yu ra nzoya de nuyü ra hnini i ñätho, i da zo da motsi pe jinda nkuti ko nuyü kjai de nuna hnini, da motsi da bui ra zo tengu i mängu je'mi gu mufu.

Hñu. Ga mpä ra 24 de ga r'ato zänä de ga kjea 2019, da thahni ga nzoya nuku made de ma hniniju Ndaxi, da fuidi a ra 9:00 de ra nxudi.

Go. Da thahni gu nzoya i gu toda mäa te ma befi da ete yu aj'te nuga ma hniniju, tengu mi juahni makjamu yu ma ngandaju de nuga ma hniniju, i da moxku nzoya da bueni, ko ra boxte de ga nzoya de nuyü hnini ñätho.

Kuta. Da thei a to n'ee da nkja nzoya i to da kuati pa'da juahni yu nzoya, to da juahni ma nzoyaju.

R'ato. Yu aj'te de nuyü nda hnini, petsi k'e da uni te gu johmu pa gu juahnü ma nzoyaju.

Yoto. Nuna nzofo bukua, da fuidi ga mpä, r'eta ma yojo de ga r'ato zänä de na kjea 2019. I da kjuati abu da jiti xingu kjai nuku hnini "Ndaxi" de ga nda hnini RA TQJEJE GA NDA MIXTU, i nuku je'mi de ma nda hniniju RA TQJEJE GA NDA MIXTU, aj'te 2019 - 2021 i nuku a i kjuati yu tsukua de ma nda hniniju.

Xambatrumi. RA TQJEJE GA NDA MIXTU, de n'a tsi lengu Mundo, r'ato de ga r'ato zänä de na kjea 2019.

ATENTAMENTE

C.D. ERIKA SEVILLA ALVARADO
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)

C. REFUGIO VÍCTOR HURTADO RAMÍREZ
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 23 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019.

PUNTO CINCO RESOLUTIVO

Se aprueba el Plan de Trabajo del Comité de Salud del Municipio de Ocotlán, para el período administrativo 2019-2021.

PUNTO SEIS RESOLUTIVO

Se aprueba la conformación e integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para el período 2019-2021, con fundamento en lo establecido en los artículos 139 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 21 fracción I, 22 y 23 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 48 fracción XIII bis, 85 bis y 85 quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PARA EL PERÍODO 2019-2021	
NOMBRE	CARGO
C. D. ERIKA SEVILLA ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
LIC. CLAUDIA NAVA BOYZO COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	SECRETARIA TÉCNICA Y ENLACE
C. GREGORIO BALTAZAR FRANCISCO	VOCAL

SÍNDICO MUNICIPAL	
C. BLANCA MIRIAM GIL RIVERO PRIMERA REGIDORA	VOCAL
C. VICTOR HUGO MONTIEL CHAVERO SEGUNDO REGIDOR	VOCAL
LIC. MIGUEL ANGEL PEÑA FERNÁNDEZ. CUARTO REGIDOR	VOCAL
P. EN L. D. I. REFUGIO VÍCTOR HURTADO RAMÍREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	VOCAL
LIC. IVAN ERIC LÓPEZ ENRIQUEZ DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO	VOCAL
LIC. EDZON GIOVANNI SÁNCHEZ RIVERO CONTRALOR MUNICIPAL	VOCAL
L.A.E. SOFIA MARTÍNEZ MOLINA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL
C. TEODORO DE JESÚS ANDRADE DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	VOCAL
L. EN E. RAYMUNDO OLIVARES ALVA. DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	VOCAL
ING. JUAN CARLOS PASCUAL ESPINOZA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	VOCAL
T.S.U.P. MARIO DÍAZ TERRONES COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	VOCAL
LIC. ARELY MARTÍNEZ VILLAGRÁN OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR Y FACILITADOR Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA	VOCAL
M. EN D. HERIBERTO DE ALEJANDRO GARCÍA COMISARIO DE LA FUERZA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	VOCAL
ARQ. DANIEL ARROYO ROMERO DIRECTOR DE OBRA PÚBLICAS	VOCAL
ARQ. CLARISA MIRELES CONTRERAS. DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	VOCAL
L. EN I. A. NÉSTOR FLORES OLIVARES COORDINADOR DE CATASTRO	VOCAL
L. EN D. ALBERTO FLORES GONZÁLEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO	VOCAL
L. EN D. MINERVA RAVELO ITURBE. DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	VOCAL
LIC. EFRÉN ÁLVAREZ GUERRERO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	VOCAL
ING. IRENE ESCALANTE CORTEZ DIRECTORA DE ECOLOGÍA	VOCAL
C. LORENZO LÓPEZ DÍAZ. DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	VOCAL
C. OSCAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	VOCAL
LIC. RAMÓN CHÁVEZ ROCHA DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL	VOCAL
P.C.P. NOEMI REYES ANDRADE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	VOCAL
P.A.E. OSCAR ÁNGELES GONZÁLEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	VOCAL
L.C. PEDRO DÍAZ ROSAS TESORERO MUNICIPAL	VOCAL
LIC. PEDRO DIONISIO SÁNCHEZ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01, 02.	VOCAL
LIC. LEONARDO JULIÁN RAMOS AHUET DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL
C. LUIS FERNANDO PÉREZ BECERRIL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	VOCAL
LIC. ANTONIO CORTÁZAR CASTAÑO DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	VOCAL

PUNTO SIETE RESOLUTIVO

Se aprueba otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas o forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2018, bonificaciones en los siguientes términos:

La bonificación hasta del 70% de sus adeudos, respecto del impuesto predial, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2019.

- La condonación del 100%, de recargos y multas que se hayan generado por la omisión del pago del impuesto.
- Para adherirse a dicho estímulo fiscal, el contribuyente deberá pagar el impuesto predial causado hasta el ejercicio fiscal 2019, durante el periodo comprendido del trece de Junio al treinta de Agosto de 2019.

PUNTO NUEVE RESOLUTIVO

Se aprueba el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Otzolotepec.

PUNTO DIEZ RESOLUTIVO

Se aprueba el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Otzolotepec.

PUNTO ONCE RESOLUTIVO

Se aprueba la adecuación de 2 nombres de obra, cancelación de 1 obra y 1 acción, 11 modificaciones presupuestales de obra y autorización de 3 obras, correspondientes al Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Ejercicio Fiscal 2019.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 24 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019.

PUNTO CINCO RESOLUTIVO

Se aprueba la nomenclatura de calles en su primera etapa del Conjunto Urbano denominado "La Florida", ubicado en carretera Toluca, Temoaya, Municipio de Otzolotepec. Autorizada mediante Gacetas de Gobierno el día 16 de diciembre de 2015 y autorizada la relotificación de la manzana 15 y 16 el día 27 de agosto de 2018, a la Empresa Consorcio de Ingeniería Integral S.A. de C.V.

PUNTO SEIS RESOLUTIVO

Se aprueba la integración del Comité Municipal de Movilidad, para el periodo 2019-2021, con fundamento en el artículo 6 y 7 de la Ley de Movilidad del Estado de México.

COMITÉ MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE OTZOLOTEPEC PARA EL PERÍODO 2019-2021	
NOMBRE	CARGO
C.D. ERIKA SEVILLA ALVARADO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
C. CASILDA AMBROCIO GONZÁLEZ OCTAVO REGIDOR	SECRETARIA TÉCNICA
LIC. MOISÉS VÁZQUEZ CASTILLO, DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD ZONA 1	VOCAL ESPECIAL
LIC. OMAR ORTEGA SÁNCHEZ DELEGADO REGIONAL DE MOVILIDAD TOLUCA	SUPLENTE DE VOCAL ESPECIAL
C. GREGORIO BALTAZAR FRANCISCO SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL
C. VÍCTOR HUGO MONTIEL CHAVERO SEGUNDO REGIDOR	VOCAL
C. ANA MARÍA MAYA GUADARRAMA DÉCIMO REGIDOR	VOCAL
C. TEODORO DE JESÚS ANDRADE DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	VOCAL
LIC. HERIBERTO DE ALEJANDRO GARCÍA COMISARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO	VOCAL
ING. EULALIO CISNEROS MARTÍNEZ SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	VOCAL
TSUP. MARIO DÍAZ TERRONES COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	VOCAL
ARQ. CLARISA MIRELES CONTRERAS DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	VOCAL
LIC. SOFÍA MARTÍNEZ MOLINA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL
ARQ. DANIEL ARROYO ROMERO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	VOCAL
C. LORENZO LÓPEZ DÍAZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	VOCAL
ING. IRENE ESCALANTE CORTEZ DIRECTORA DE ECOLOGÍA	VOCAL
C. FERNANDO PÉREZ BECERRIL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	VOCAL

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 25 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019.

PUNTO CINCO RESOLUTIVO

Se aprueba validar la elección de la Delegación de Santa Ana Jilotzingo, celebrada el 24 de junio de 2019.

PUNTO SEIS RESOLUTIVO

Se aprueba la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción; de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 fracción I inciso a) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2019 - 2021

El Ayuntamiento Constitucional de Oztolotepec, Administración 2019-2021, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II párrafo primero y segundo a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 122 párrafo primero y segundo, 123, 124 párrafo primero, 129 fracciones II, VII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo

primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, XXII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 6 y el artículo 72 fracción I, incisos a), b) y Octavo Transitorio, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y;

CONSIDERANDO

I.- Que el 30 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Decreto número 207, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

II.- Que la Fracción I, inciso a) y b) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses, de los cuales tres serán propuestos por instituciones de educación e investigación del Municipio y dos serán propuestos por organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Por lo anterior, el Ayuntamiento de Oztolotepec, Estado de México, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las Instituciones de Educación e Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, a personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción del Municipio de Oztolotepec, Estado de México, a que propongan candidatos para integrar la **Comisión de Selección Municipal** que elegirá a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I, inciso a) y b) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Oztolotepec, acuerda los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos mexiquenses que integrarán la **Comisión de Selección Municipal**, la cual nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexiquense, con una residencia efectiva dentro del Municipio de Oztolotepec, Estado de México de tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria; y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- Tener experiencia acreditada y haberse destacado con su contribución en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- Tener título profesional de nivel licenciatura;
- No haber sido servidor público en los tres años inmediatos anteriores a la presente convocatoria;
- No haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal o haber sido miembro de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, ni ministro de algún culto religioso; en los tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público;
- No haber sido sancionado o inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, estatal o municipal;

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Oztolotepec establece que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, se recibirán las propuestas de candidatos(as) a ocupar alguno de los cargos para integrar la **Comisión de Selección Municipal** que elegirá a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las Instituciones de Educación e Investigación del Municipio, las organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, tendrán que presentar sus propuestas en los siguientes 20 días hábiles después de publicada esta convocatoria, las cuales deberán acompañarse, de la siguiente documentación:

- Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución, Organización o Persona que lo postula,

2. Currículum Vitae, con la documentación soporte,
3. Copia simple del acta de nacimiento, por ambos lados,
4. Copia simple de la credencial para votar vigente, por ambos lados,
5. Informe de antecedentes **NO** penales,
6. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses,
7. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo,
8. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste **NO** haber sido servidor público en cualquier nivel de gobierno en los tres años inmediatos anteriores a la presente convocatoria.

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Secretaría del Ayuntamiento, para realizar el cotejo de estos con las copias exhibidas.

TERCERA.- La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Otzolotepec, ubicada al interior de Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo No. 1 Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec y recibirá las propuestas, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Agotada la etapa de recepción de documentación, la Secretaría del Ayuntamiento, verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria, elaborando el listado correspondiente, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

QUINTA.- El listado descrito en la base anterior, de candidatas y/o candidatos para formar parte de la **Comisión de Selección Municipal** que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, será publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página electrónica del Ayuntamiento de Otzolotepec, surtiendo efectos de notificación para las y los candidatos propuestos.

SEXTA.- La Secretaría del Ayuntamiento, remitirá el listado de las propuestas, para que, en la siguiente sesión de cabildo, previo el análisis correspondiente, sea integrada la **Comisión de Selección Municipal**, que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, procurando la equidad de género. La cual estará conformada por tres integrantes propuestos por las instituciones de educación e investigación del municipio y dos integrantes propuestos por Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

SEPTIMA.- Una vez constituida la **Comisión de Selección Municipal**, que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, tomará la protesta de ley a los integrantes de la Comisión y hará entrega de los nombramientos correspondientes.

OCTAVA.- Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página electrónica del Ayuntamiento, al día siguiente de la fecha de su aprobación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento.

Dada en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Otzolotepec, Estado de México; a los veintisiete días del mes de junio de 2018.

C.D. ERIKA SEVILLA ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OTZOLOTEPEC
(RÚBRICA)

C. REFUGIO VÍCTOR HURTADO RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

PUNTO SIETE RESOLUTIVO

Se aprueba la creación del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable.

NOMBRE	CARGO
C.D. ERIKA SEVILLA ALVARADO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESIDENTE
C. REFUGIO VÍCTOR HURTADO RAMÍREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO
C. GREGORIO BALTAZAR FRANCISCO SINDICO MUNICIPAL	INTEGRANTE
C. BLANCA MIRIAM GIL RIVERO. PRIMER REGIDOR.	INTEGRANTE
C. VÍCTOR HUGO MONTIEL CHAVERO SEGUNDO REGIDOR	INTEGRANTE
C. UDOLIA DE JESÚS MARTÍNEZ SANTIVAÑEZ TERCER REGIDOR	INTEGRANTE
C. MIGUEL ÁNGEL PEÑA FERNÁNDEZ. CUARTO REGIDOR	INTEGRANTE
C. MARICELA DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ QUINTO REGIDOR	INTEGRANTE
C. DIEGO ÁNGEL PEÑA ROMERO SEXTO REGIDOR	INTEGRANTE
C. FELIPE DE JESÚS HUERTA MARTÍNEZ SÉPTIMO REGIDOR	INTEGRANTE
C. CASILDA AMBROCIO GONZÁLEZ OCTAVO REGIDOR	INTEGRANTE
C. TANIA VALERO GALVÁN. NOVENO REGIDOR	INTEGRANTE
C. ANA MARÍA MAYA GUADARRAMA DECIMO REGIDOR	INTEGRANTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	INTEGRANTE
C. PEDRO DÍAZ ROSAS TESORERO MUNICIPAL	INTEGRANTE
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	INTEGRANTE
C. HERIBERTO DE ALEJANDRO GARCÍA COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	INTEGRANTE
C. TEODORO DE JESÚS ANDRADE DIRECTOR DE GOBERNACIÓN	INTEGRANTE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	INTEGRANTE
C. JUAN CARLOS PASCUAL ESPINOZA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	INTEGRANTE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	INTEGRANTE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	INTEGRANTE
C. RAYMUNDO OLIVAREZ ALVA DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	INTEGRANTE
C. IVÁN ERIC LÓPEZ ENRÍQUEZ DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO	INTEGRANTE
C. LORENZO LÓPEZ DÍAZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	INTEGRANTE
TITULAR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	INTEGRANTE
C. NOEMÍ REYES ANDRADE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	INTEGRANTE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	INTEGRANTE
C. MINERVA RAVELO ITURBE DIRECTOR DEL INST. MPAL. PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	INTEGRANTE

C. EFRÉN ÁLVAREZ GUERRERO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	INTEGRANTE
C. ALBERTO FLORES GONZÁLEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	INTEGRANTE
C. OSCAR SÁNCHEZ DIRECTOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	INTEGRANTE
REPRESENTANTE DEL COPLADEM	ASESOR TÉCNICO

PUNTO OCHO RESOLUTIVO

Se aprueba el nombramiento del Ing. Manuel Lugo Duarte, como Coordinador de la Unidad de Gobierno Digital de Ocotlán, para la administración 2019-2021; con fundamento a lo que establece el artículo 128 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2019-2021

C.D. Erika Sevilla Alvarado
Presidente Municipal Constitucional

C. Gregorio Baltazar Francisco
Síndico Municipal

S.E. Blanca Miriam Gil Rivero
Primer Regidor

P. En C.P. Y A.P. Víctor Hugo Montiel
Chavero
Segundo Regidor

C. Udolia De Jesús Martínez Santivañez
Tercer Regidor

Lic. Miguel Ángel Peña Fernández
Cuarto Regidor

C. Maricela Domínguez Fernández
Quinto Regidor

Lic. Diego Ángel Peña Romero
Sexto Regidor

C. Felipe De Jesús Huerta Martínez
Séptimo Regidor

C. Casilda Ambrocio González
Octavo Regidor

C. Tania Valero Galván
Noveno Regidor

C. Ana María Maya Guadarrama
Decimo Regidor

Lic. César Cañas Cornejo
Secretario del Ayuntamiento.